



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 1375/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios, en la asignatura Tecnología del Calor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios en la asignatura Tecnología del Calor, de la especialidad Ingeniería Mecánica por no alcanzar el postulante inscripto el puntaje mínimo requerido, para la categoría concursada.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

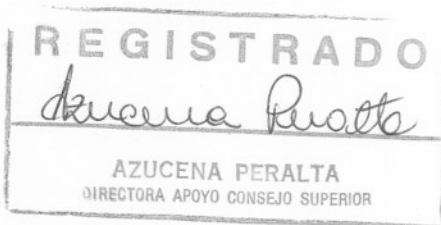
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Córdoba, el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios en la asignatura Tecnología del Calor, de la especialidad Ingeniería Mecánica, por no alcanzar el postulante inscripto el puntaje mínimo requerido para



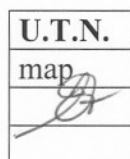
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



la categoría académica concursada.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 540/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento